

Sesión Ordinaria No.76-2025  
14 de Octubre 2025

## SESIÓN ORDINARIA N°76-2025

2 Acta de la Sesión Ordinaria número setenta y seis del 14 de octubre del  
3 año dos mil veinticinco celebrada por la Corporación Municipal de  
4 Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser las diecisiete horas con  
5 cuarenta y cuatro minutos exactos, llevada de manera presencial  
6 presidida por el **Presidente** Alejandro Arias Ramírez con la  
7 asistencia de los **Regidores Propietarios:**, Alba Luisa Galeano  
8 Núñez, Luis Francisco Montoya Ayala ,Álvaro Loghan Jiménez  
9 Castro y Lorena Barrantes Porras y los **Regidores Suplentes:**  
10 Andryk Morales Rodríguez, Adonay Jiménez Salas, Emmanuel  
11 Jiménez Cruz ,Karla Quesada Cordero y Vivian de los Ángeles  
12 Fuentes Rojas(Regidora suplente). **Síndicos Propietarios:** Jesús  
13 Alberto Alfaro Ulate, Manuel Ocampo Vindas y Sara María Cortes  
14 González.

15 **Ausentes sin justificación por escrito:** Yadira del Carmen Zeledón  
16 Palma(Sindica Suplente) , José Luis Espinoza Rojas(Sindico  
17 Suplente)

## 18 FUNCIONARIOS MUNICIPALES

19 Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal.  
20 Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Asesora Legal del Concejo Municipal.  
21 Lcdo. Emmanuel Madrigal Román-Asesor De la Municipalidad  
22 Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria del Concejo Municipal

## 23 ORDEN DEL DÍA:

24 ARTICULO I.

## 25 Comprobación del cuórum

26 ARTICULO II

## 27 Lectura y aprobación de Actas

28 **ARTÍCULO III**

29 Informe de Comisión

Sesión Ordinaria No.76-2025  
14 de Octubre 2025

1 **ARTÍCULO IV**

2 Lectura de Correspondencia y acuerdos

3 **ARTÍCULO V**

4 Mociones

5 **ARTÍCULO VI**

6 Asuntos Trámites Urgentes.

7 **ARTÍCULO VII**

8 Informe del Alcalde Municipal

9 **ARTÍCULO VIII**

10 Cierre de Sesión

11 **ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

12 **INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a  
13 las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos exactos.

14 **ARTICULO II- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**

15 **INCISO N°2:**

16 Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión  
17 Ordinaria N°75-2025 del día martes 07 de Octubre del 2025.

18 Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de  
19 aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente  
20 se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

21 Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23 **INCISO N°3:**

24 Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión  
25 Extraordinaria N°38-2025 del día martes 09 de Octubre del 2025.

26 Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de  
27 aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente  
28 se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

29 Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

Sesión Ordinaria No.76-2025  
14 de Octubre 2025

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2 **ARTÍCULO III- INFORME DE COMISION**

3 **INCISO N°4:**

4 **INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

5 **ASUNTO: MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA LORENA**

6 **BARRANTES PORRAS “CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL**

7 **PARA EL SEGUIMIENTO AL PROYECTO TECNOLOGÍA**

8 **AMBIENTAL GALAGARZA”**

9 Al ser las dieciséis horas con treinta minutos de la tarde del día  
10 nueve de octubre del dos mil veinticinco, en cumplimiento de sus  
11 atribuciones se reúne la Comisión de Asuntos Jurídicos de la  
12 Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano  
13 Colegiado. Se procede a dictaminar lo siguiente:

14 **CONSIDERANDO**

15 **PRIMERO:** Que, en la Sesión Ordinaria N°56-2025 del 27 de mayo  
16 del 2025 se conoce moción municipal presentada por la regidora  
17 Lorena Barrantes Porras, para la creación de una **Comisión**  
18 **Especial de Seguimiento al Proyecto Tecnología Ambiental**  
19 **Galagarza**, con el fin de dar seguimiento al cumplimiento de  
20 normativa legal, técnica y ambiental del proyecto promovido por la  
21 empresa Berthier EBI de Costa Rica.

22 **SEGUNDO:** Que, la moción fue remitida, mediante acuerdo firme, a  
23 la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de Ambiente para  
24 su análisis y dictamen.

25 **TERCERO:** Que, según se ha informado oficialmente al Concejo  
26 Municipal, **el permiso de construcción requerido por la empresa**  
27 **ya ha sido otorgado por la Administración Municipal**, por lo que  
28 el proyecto cuenta, actualmente, con un aval administrativo vigente.

1   **CUARTO:** Que, el artículo 13 del Código Municipal otorga al Concejo  
2   Municipal la competencia de ejercer control político, fiscalización y  
3   seguimiento sobre la gestión municipal y los temas de interés público  
4   cantonal, además, faculta al Concejo para crear comisiones  
5   especiales que atiendan asuntos específicos, con el fin de contar con  
6   espacios técnicos y participativos que permitan abordar temas de  
7   manera más especializada y oportuna.

8   **QUINTO:** Que, la eventual conformación de esta comisión no  
9   constituye aprobación del proyecto, sino que representa una  
10   herramienta institucional preventiva y estratégica, que permitirá al  
11   Concejo mantenerse informado, así como posicionarse con  
12   anticipación para la eventual gestión de beneficios ambientales,  
13   sociales o económicos para el cantón en caso de que el proyecto  
14   avance conforme a derecho.

15   **SEXTO:** Que, es de alta relevancia para el cantón dar seguimiento  
16   cercano a este tipo de proyectos de alto impacto, en virtud de que  
17   afectan no solo el ordenamiento territorial y los recursos naturales,  
18   sino también la percepción y el bienestar de las comunidades locales.

19   **SEPTIMO:** Que, para garantizar la transparencia, pluralidad y  
20   legitimidad del proceso, se propone al presidente Municipal que, la  
21   Comisión Especial esté integrada por actores institucionales y  
22   sociales, como se detalla en lo siguiente:  
23   La Comisión Especial de Seguimiento al Proyecto Tecnología  
24   Ambiental Galagarza estará integrada por:

- 25       • 5 miembros del Concejo Municipal. (regidores propietarios)  
26       • Alcalde Municipal, Anthony Fallas Jiménez.  
27       • Vicealcaldesa Municipal, Mariela Quirós Campos.  
28       • 1 representante de la UCA, debidamente notificado al Concejo  
29       Municipal.

- 5 • 1 representante de la Iglesia católica del cantón.

- 6 • 1 representante de la Iglesia evangélica del cantón.

- 7 • 1 representante de la sociedad civil.

8 Se considera de suma importancia que esta comisión esté  
9 conformada de manera plural, incluyendo tanto a autoridades  
10 municipales como a representantes del cantón, con el fin de  
11 garantizar una representación adecuada de los distintos sectores de  
12 la comunidad, promover el principio de participación ciudadana  
13 activa, y asegurar una visión integral de los posibles impactos del  
14 proyecto en el desarrollo del cantón. Además, como asesores los  
15 abogados de la Administración Municipal, y del Concejo Municipal.

16 **OCTAVO:** Con el fin de asegurar una participación plural,  
17 representativa y legítima de las comunidades del cantón, las  
18 personas representantes de la sociedad civil serán **elegidas**  
19 **mediante convocatoria pública abierta**, conforme al siguiente  
20 procedimiento:

21 1. **Convocatoria oficial:** La Municipalidad, por medio de la  
22 Secretaría del Concejo Municipal, publicará una convocatoria  
23 abierta por al menos **cinco días hábiles, (a partir del**  
24 **siguiente día hábil, posterior a aprobarse el presente**  
25 **informe)** dirigida al cantón en general.

## 2. Requisitos mínimos:

- Ser mayor de edad.
  - Contar con domicilio en el cantón de Montes de Oro.

1       3. **Recepción y verificación:** Las postulaciones serán recibidas  
2       por la Secretaría del Concejo, la cual verificará el cumplimiento  
3       de los requisitos.

4. **Selección:** La designación del representante será realizada por  
el **Concejo Municipal en la inmediata sesión ordinaria,**  
**(posterior al vencimiento de los 5 días hábiles**  
**mentionados en el punto 1)** mediante votación simple, de  
entre las personas postulantes que cumplan con los  
requisitos. El acuerdo será tomado en firme, y no tendrá  
recurso.

11 5. **Duración:** Los representantes ejercerá su función por el plazo  
12 que el Concejo determine en el acuerdo de conformación, o  
13 mientras se mantenga vigente la comisión.

Este procedimiento busca garantizar el **principio de participación ciudadana activa**, promoviendo la inclusión de voces comunitarias en la fiscalización y seguimiento de un proyecto de alta relevancia para el desarrollo y el ambiente del cantón. La elección abierta y transparente fortalece la legitimidad del proceso y asegura la representación de sectores directamente impactados.

## **POR TANTO**

21 La Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal  
22 de Montes de Oro:

- 23 1. Aprobar el presente Informe de Asuntos Jurídicos.

24 2. Aprobar la moción presentada por la regidora Lorena

25 Barrantes Porras, mediante la cual se propone la creación de

26 una Comisión Especial de Seguimiento al Proyecto Tecnología

27 Ambiental Galagarza, en los términos indicados.

28 3. Determinar que la creación de esta comisión no implica

29 aprobación del proyecto, sino un mecanismo para el

1 seguimiento técnico y legal, así como una herramienta  
2 estratégica para una eventual negociación de beneficios  
3 ambientales, sociales y económicos en favor del cantón,  
4 siempre en respeto del marco legal y los intereses públicos.

5 4. Recomendar al Presidente Municipal, de conformidad con los  
6 procedimientos establecidos en el presente informe, la  
7 conformación de la comisión especial con los siguientes  
8 integrantes:

- 9 a. 5 regidores propietarios del Concejo Municipal.  
10 b. Alcalde Municipal, Anthony Fallas Jiménez.  
11 c. Vicealcaldesa Municipal, Mariela Quirós Campos.  
12 d. 1 representante de la UCA, debidamente notificado al  
13 Concejo Municipal.  
14 e. Gestor Ambiental de la Municipalidad de Montes de Oro,  
15 Fabián Vindas Cerdas.  
16 f. Encargada de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de  
17 Montes de Oro, Andrea Bolaños Calderón.  
18 g. 1 representante de la Iglesia católica del cantón.  
19 h. 1 representante de la Iglesia evangélica del cantón.  
20 i. 1 representante de la sociedad civil.

21 5. Que esta comisión deberá presentar informes mensuales al  
22 Concejo Municipal sobre el avance de los procedimientos  
23 legales, técnicos y ambientales, así como sobre cualquier  
24 gestión relevante.

25 6. Se recomienda al Concejo Municipal aprobar el procedimiento  
26 de **convocatoria pública abierta** para la elección del  
27 representante de la sociedad civil, así como instruir a la  
28 encargada de la Secretaría del Concejo Municipal a realizar lo  
29 indicado sobre dicho procedimiento.

1        7. Se recomienda al Concejo Municipal, instruir a la encargada  
2        de la Secretaría del Concejo Municipal para comunicar a la  
3        Cofradía de pastores, y a la Iglesia católica de Montes de  
4        Oro, con la finalidad que envíen su respectivo representante.

5        8. Se recomienda tomarse como un acuerdo definitivamente  
6        aprobado, e instruir a la encargada de la Secretaría del  
7        Concejo Municipal a notificar a los interesados.

8        Atentamente;

9        Álvaro Loghan Jiménez Castro

10      Lorena Barrantes Porras

11      Luis F. Montoya Ayala

12      **Deliberación:**

13      La Regidora Alba Galeano Nuñez externa que de parte de la Comisión  
14      de Ambiente tienen otro dictamen diferente y no va en la misma  
15      línea. Dentro de este dictamen me incluyeron en la comisión y no me  
16      lo preguntaron, además pregunto ¿qué pasa con las personas que  
17      han aportado?, ¿cómo se va escoger? porque los requisitos son muy  
18      generales.

19      El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que en lo que  
20      corresponde a la parte técnica ya esta cubierta, como la parte  
21      ambiental, también con la funcionaria del Departamento de  
22      Desarrollo Urbano, además se deja abierto para que la parte civil  
23      participe y pueda ser parte de la comisión. Ahora bien, en lo que  
24      corresponde a los tiempos para presentar el Informe no hay  
25      caducidad.

26      El Regidora Luis Montoya Ayala externa que se respeta al criterio de  
27      la Regidora Alba Galeano, pero el dictamen es una recomendación y  
28      el Concejo Municipal toma la decisión.

- 1 La Regidora Lorena Barrantes externa que la integración de la  
2 comisión es para ser visores de lo que se va hacer, lo cual solicito el  
3 apoyo al dictamen.
- 4 La Sra. Dayana Rojas externa que el viernes se envió una nota, fuera  
5 de la hora de recibir la correspondencia; en la cual solicitamos el  
6 archivo de la moción por vencimiento de plazo; esto de acuerdo a  
7 artículo 50 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del  
8 Concejo Municipal, el Artículo 43 del Código Municipal de Costa Rica  
9 (Ley N.º 7794), la inacción de la comisión contradice el principio de  
10 eficiencia administrativa consagrado en la Ley General de la  
11 Administración Pública (Ley N.º 6227), y podría constituir una falta  
12 administrativa. La responsabilidad de velar por el cumplimiento de  
13 los plazos recae, además, en la Presidencia del Concejo, según lo  
14 dispuesto en el Artículo 34, inciso d) del Código Municipal, además  
15 del Pronunciamiento C-237-2019 de la Procuraduría General de la  
16 República, no hay una constancia de prórroga; que se garantice la  
17 eficiencia administrativa, la seguridad jurídica y el respeto al orden  
18 normativo interno, como principios rectores de esta solicitud
- 19 Además, quiero mencionar que según la Ley debe de estar los  
20 reglamentos publicados al público y no lo hacen.
- 21 El Regidor Luis Montoya Ayala externa que hay que analizar los  
22 plazos, por lo del contenido de documento; además con relación a la  
23 publicación de los reglamentos había presentado una moción, la cual  
24 no se ha ejecutado.
- 25 El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que existen plazos  
26 perentorios y ordenatorios y estamos en un plazo ordenatorios, que  
27 no nos va a perjudicar el plazo para pronunciarse.
- 28 La Lcda. Maricel Murillo Barrantes externa que existen dos plazos  
29 perentorios y ordenatorios en la cual radica en la naturaleza y

1 consecuencia del proceso administrativo. Los ordenatorios no tiene  
2 sanción por no cumplirse el plazo, caso contrario de los perentorios;  
3 en este caso estamos en un plazo ordenatorios. Con este tema de los  
4 plazos se ha pronunciado la Procuraduría, la Sala, además de lo que  
5 establece la Ley General de la Administración Pública.

6 El Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez externa que si el  
7 silencio positivo se aplicara, la Regidora Lorena Barrantes lo hubiese  
8 solicitado por no haberse pronunciado la comisión, si fuera un tema  
9 de plazos.

10 En su momento cuando la moción se presentó, yo manifesté que no  
11 era el momento de conformarse la comisión; más sin embargo en este  
12 momento es lo más recomendable, en la cual hay un permiso  
13 aprobado; esto por un tema de transparencia, una participación  
14 integral. He protegido el Cantón desde un principio y se agotó la parte  
15 administrativa por parte del Municipio y ya lo judicial no lo controla  
16 la Municipalidad.

17 El Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez externa que al no  
18 haber límite para la conformación de esta comisión y en el cual el  
19 Alcalde Municipal dio su lucha desde su gestión, junto con los  
20 abogados por defender la Municipalidad y el Cantón, por lo que está  
21 de acuerdo que haya un representante de la parte civil, que conozca  
22 en tema de ambiente.

23 Conocido el Informe de la Comisión de Jurídicos, se procede a tomar  
24 los siguientes acuerdos municipales:

25 **ACUERDO N°1:**

26 El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el  
27 Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

28 Es aprobado en forma definitiva con cuatro votos a favor y uno en  
29 contra de la Regidora Alba Galeano Nuñez.

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2 **ACUERDO N°2:**

3 El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción presentada por la  
4 regidora Lorena Barrantes Porras, mediante la cual se propone la  
5 creación de una Comisión Especial de Seguimiento al Proyecto  
6 Tecnología Ambiental Galagarza, en los términos indicados.

7 Es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor y uno en  
8 contra de la Regidora Alba Galeano Nuñez.

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10 **ACUERDO N°3:**

11 El Concejo Municipal acuerda determinar que la creación de esta  
12 comisión no implica aprobación del proyecto, sino un mecanismo  
13 para el seguimiento técnico y legal, así como una herramienta  
14 estratégica para una eventual negociación de beneficios ambientales,  
15 sociales y económicos en favor del cantón, siempre en respeto del  
16 marco legal y los intereses públicos.

17 Es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor y uno en  
18 contra de la Regidora Alba Galeano Nuñez.

19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

20 **ACUERDO N°4:**

21 El Concejo Municipal acuerda recomendar al Presidente Municipal,  
22 de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente  
23 informe, la conformación de la comisión especial con los siguientes  
24 integrantes:

- 25 a. 5 regidores propietarios del Concejo Municipal.
- 26 b. Alcalde Municipal, Anthony Fallas Jiménez.
- 27 c. Vicealcaldesa Municipal, Mariela Quirós Campos.
- 28 d. 1 representante de la UCA, debidamente notificado al  
29 Concejo Municipal.

- 1 e. Gestor Ambiental de la Municipalidad de Montes de Oro,  
2 Fabián Vindas Cerdas.

3 f. Encargada de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de  
4 Montes de Oro, Andrea Bolaños Calderón.

5 g. 1 representante de la Iglesia católica del cantón.

6 h. 1 representante de la Iglesia evangélica del cantón.

7 i. 1 representante de la sociedad civil.

8 Es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor y uno  
9 en contra de la Regidora Alba Galeano Nuñez.

## **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

## CRDO N°5:

12 E1. *Concerns in M*

13 informes mensuales al Concejo Municipal sobre el avance de los  
14 procedimientos legales, técnicos y ambientales, así como sobre  
15 cualquier gestión relevante.

16 Es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor y uno en  
17 contra de la Regidora Alba Galeano Nuñez.

## 18 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

19 **ACUERDO N°6:**

20 El Concejo Municipal acuerda aprobar el procedimiento de  
21 convocatoria pública abierta para la elección del representante de la  
22 sociedad civil, así como instruir a la encargada de la Secretaría del  
23 Concejo Municipal a realizar lo indicado sobre dicho procedimiento.

24 Es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor y uno en  
25 contra de la Regidora Alba Galeano Nuñez

## 26 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

27 **ACUERDO N°7:**

28 El Concejo Municipal acuerda, instruir a la encargada de la  
29 Secretaría del Concejo Municipal comunicar a la Confraternidad de

1 pastores, y a la Iglesia católica de Montes de Oro, con la finalidad  
2 que envíen su respectivo representante.

3 Es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor y uno en  
4 contra de la Regidora Alba Galeano Nuñez

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6 **ACUERDO N°8:**

7 El Concejo Municipal acuerda instruir a la encargada de la Secretaría  
8 del Concejo Municipal a notificar a los interesados.

9 Es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor y uno en  
10 contra de la Regidora Alba Galeano Nuñez

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12 **ARTÍCULO VI- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

13 **INCISO N°5:**

14 De la Asamblea Legislativa se conoce nota en la cual solicita el  
15 criterio de este Municipio con relación al Expediente N° 24.448 “**Ley**  
16 **para el fortalecimiento de la transparencia y publicidad**  
17 **tributaria municipal, por medio de la reforma al artículo 77**  
18 **bis, y la adición del artículo 94 bis del código municipal, ley**  
19 **n.º 7794, del 30 de abril de 1998 (anteriormente denominado:**  
20 **ley para el fortalecimiento de la transparencia y publicidad**  
21 **tributaria municipal, por medio de la reforma del artículo 77**  
22 **bis, y la adición del artículo 94 bis y un nuevo transitorio del**  
23 **código municipal, ley n.º 7794, de 30 de abril de 1998)**

24 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos  
25 municipales:

26 **ACUERDO N°9:**

27 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**  
28 **se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita**

1   **por Asamblea Legislativa de trámite y dictamen de comisión y**  
2   **es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

3   **ACUERDO N° 10**

4   El Concejo Municipal acuerda conceder un voto de apoyo al  
5   Expediente N.º **24.448 “Ley para el fortalecimiento de la**  
6   **transparencia y publicidad tributaria municipal, por medio de**  
7   **la reforma al artículo 77 bis, y la adición del artículo 94 bis**  
8   **del código municipal, ley n.º 7794, del 30 de abril de 1998**  
9   **(anteriormente denominado: ley para el fortalecimiento de la**  
10   **transparencia y publicidad tributaria municipal, por medio de**  
11   **la reforma del artículo 77 bis, y la adición del artículo 94 bis**  
12   **y un nuevo transitorio del código municipal, ley n.º 7794, de**  
13   **30 de abril de 1998)**

14   Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

15   **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16   **INCISO N°6:**

17   De la Asamblea Legislativa se conoce nota en la cual solicita el  
18   criterio de este Municipio con relación al Expediente N° 24.707  
19   **“reforma al título VIII “concejos municipales de distrito” de la**  
20   **ley n.º 7794, código municipal, de 30 de abril de 1998 y sus**  
21   **reformas: ley para la eficiencia de las solicitudes**  
22   **presupuestarias de los concejos municipales de distrito**  
23   **(anteriormente denominado: ley para la eficiencia de las**  
24   **solicitudes de modificaciones presupuestarias de los concejos**  
25   **municipales de distrito)”**

26   Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos  
27   municipales:

28   **ACUERDO N° 11:**

1   **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**  
2   **se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita**  
3   **por Asamblea Legislativa de trámite y dictamen de comisión y**  
4   **es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

5   **ACUERDO N°12:**

6   El Concejo Municipal acuerda conceder un voto de apoyo al  
7   Expediente N° 24.707 “**reforma al título VIII “concejos**  
8   **municipales de distrito” de la ley n.º 7794, código municipal,**  
9   **de 30 de abril de 1998 y sus reformas: ley para la eficiencia de**  
10   **las solicitudes presupuestarias de los concejos municipales de**  
11   **distrito (anteriormente denominado: ley para la eficiencia de**  
12   **las solicitudes de modificaciones presupuestarias de los**  
13   **concejos municipales de distrito)”**

14   Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

15   **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16   **INCISO N°7:**

17   Invitación a participar en la Asamblea de Representantes  
18   Municipales convocada por la Junta Directiva del IFAM.  
19   Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos  
20   municipales:

21   **ACUERDO N°13:**

22   **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**  
23   **se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita**  
24   **por el IFAM de trámite y dictamen de comisión y es aprobada**  
25   **en forma definitiva con cinco votos a favor.**

26   **ACUERDO N°14:**

27   El Concejo Municipal acuerda designar a los Regidores: Luis  
28   F.Montoya Ayala con cédula 112560780 correo electrónico  
29   [montoyaayalacr@gmail.com](mailto:montoyaayalacr@gmail.com) , teléfono 88573133 vecino de Miramar

1 de Montes de Oro y Álvaro Loghan Jiménez Castro con cédula de  
2 identidad 603370181 correo electrónico  
3 [loghanjimenezcastro@gmail.com](mailto:loghanjimenezcastro@gmail.com) , teléfono 88251015 vecino de  
4 Santa Rosa de Miramar de Montes de Oro como representantes de  
5 la Municipalidad de Montes de Oro ante la elección de un miembro  
6 de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal  
7 que se realizará el 13 de noviembre del 2025.  
8 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10 **ACUERDO N°15:**

11 El Concejo Municipal acuerda pagar los viáticos a los Regidores: Luis  
12 F.Montoya Ayala y Álvaro Loghan Castro, para que asistan como  
13 representantes de la Municipalidad de Montes de Oro ante la  
14 elección de un miembro de la Junta Directiva del Instituto de  
15 Fomento y Asesoría Municipal que se realizará el 13 de noviembre  
16 del 2025..

17 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19 **INCISO N°8:**

20 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-546-2025en el cual  
21 remite los acuerdos tomados por la Junta Vial, los cuales  
22 corresponden a la presentación de la “Modificación Presupuestaria -  
23 Octubre 2025” presentado por el Departamento de la Unidad Técnica  
24 de Gestión Vial, con el fin de proceder con la ejecución de los  
25 recursos indicados.

26 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos  
27 municipales:

28 **ACUERDO N°16:**

1   **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**  
2   **se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita**  
3   **por el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de comisión y**  
4   **es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

5   **ACUERDO N°17**

6   El Concejo Municipal acuerda aprobar la “Modificación  
7   Presupuestaria - octubre 2025” presentado por el Departamento de  
8   la Unidad Técnica de Gestión Vial.

9   **Los anexos y justificaciones quedan en el expediente digital y en**  
10   **físico.**

11   Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

12   **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13   **INCISO N°9:**

14   Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-537-2025, en el  
15   cual remite la Modificación Presupuestaria N°07-2025, se incluye  
16   cambios en la distribución de los programas de la Administración  
17   General, Servicios Municipales y la Unidad Técnica de Gestión Vial  
18   Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos  
19   municipales:

20   **ACUERDO N°18:**

21   **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**  
22   **se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita**  
23   **por el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de comisión y**  
24   **es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

25   **ACUERDO N°19**

26   El Concejo Municipal acuerda aprobar la Modificación  
27   Presupuestaria 07-2025; de la siguiente manera:

Sesión Ordinaria No.76-2025

14 de Octubre 2025

DISMINUCIÓN GENERAL	₡85,375,414.69
AUMENTOS GENERAL	₡85,465,814.69

SOLICITANTE: ANTHONY FALLAS JIMENEZ.

PROGRAMA I - ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
0.02.05	Diетas	₡1,157,095.50	
0.03.01	Retribución por años servidos	₡1,939,617.04	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡374,399.09	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos		₡2,811,111.63
1.02.02	Servicio de energía eléctrica		₡150,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país		₡510,000.00
TOTALES:		₡3,471,111.63	₡3,471,111.63

Justificación:

**Disminuciones:**

- 0.02.05 Dietas: Se disminuyen las economías existentes entre los meses de agosto y setiembre de los regidores que no asistieron a sesiones del Concejo Municipal.
- 0.03.01 Retribución por años servidos: Se disminuyen las economías existentes durante el año 2025 esto debido a que existen colabores de la administración que llegaron a su tope y pasan a salario global.
- 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión: Se disminuyen las economías existentes durante el año 2025 esto debido a que existen colabores de la administración que llegaron a su tope y pasan a salario global.

**Aumentos:**

- 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: Se aumenta para ajustar el pago de los salarios de los colaboradores que pasaron a salario global.
- 1.05.02 Viáticos dentro del país: Se aumenta para ajustar el pago de los viáticos de los regidores municipales de los meses de setiembre a diciembre.
- 1.02.02 Servicio de energía eléctrica: Se aumenta para ajustar el pago de los viáticos de los regidores municipales de los meses de setiembre a diciembre.

1



SOLICITANTE: JOHNNY BADILLA SOTO

PROGRAMA II - SERVICIO 02: RECOLECCIÓN DE BASURA.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
0.03.01	Retribución por años servidos	₡3,886,203.73	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡860,330.09	
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	₡634,194.14	
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	₡1,214,432.02	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos		₡473,953.81
0.01.02	Jornales		₡948,626.16
0.01.05	Suplencias		₡3,716,514.00
0.03.03	Decimotercer mes		₡561,186.88
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		₡294,879.13
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos		₡600,000.00
TOTALES:		₡6,595,159.98	₡6,595,159.98

Justificaciones:

- Se requiere disminuir en los siguientes rubros: Útiles y materiales de limpieza, maquinaria, equipo y mobiliario diverso, retribución por años servidos, restricción al ejercicio de la profesión ya que son partidas que ya no son necesarias para el cierre del trimestre.
- Se aumenta el rubro de Suplencias, por incapacidad de dos funcionarios y con esto dar continuidad con la atención de todas las rutas para la debida recolección de basura y mantener un excelente servicio a la comunidad.
- Se aumenta el rubro de jornales, para continuar con la atención de todas las rutas para la debida recolección de basura y mantener un excelente servicio a la comunidad.
- Se aumenta el rubro de Sueldos fijos, para cubrir la plaza de interino del Gestor de Servicios, por la renuncia de la funcionaria Tatiana Araya Araya.
- Se requiere aumentar el rubro de Mantenimiento y equipo de transporte para cubrir necesidades de emergencias por ponchaduras o algún repuesto de pequeño valor que no valla a atrasar la operativa diaria de la recolección de residuos.
- Se aumenta el rubro de Mantenimiento y reparación de otros equipos para continuar el mantenimiento preventivo y correctivo de hidrolavadoras.
- Se aumenta el rubro de Decimotercer mes para ir ajustando las necesidades de pagos, contando el aguinaldo de la Gestora anterior.

2

Sesión Ordinaria No.76-2025

14 de Octubre 2025

PROGRAMA II - SERVICIO 02: CEMENTERIO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
0.03.01	Retribución por años servidos	₡704,294.80	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡869,566.09	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡1,000,000.00	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos		₡473,953.81
0.01.02	Jornales		₡445,031.75
0.03.03	Decimotercer mes		₡312,344.82
2.03.06	Materiales y productos de plástico		₡500,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos		₡500,000.00
6.03.01	Prestaciones legales		₡342,530.51
TOTALS:		₡2,573,860.89	₡2,573,860.89

**Justificaciones:**

- Se disminuye el rubro de retribución por años servidos y restricción al ejercicio liberal de la profesión ya que este iba en función del pago de la anterior Gestora de Servicios
- Se disminuye el rubro de tintas, pinturas y diluyentes, para fortalecer con presupuestos otros rubros que son de más uso y necesarios en el cementerio.
- Se aumenta el rubro de jornales, para continuar con trabajos de mejoras necesarios en el sitio, buscando mejorar los espacios públicos de nuestra comunidad
- Se aumenta el rubro de Sueldos fijos, para cubrir la plaza de interino del Gestor de Servicios, por la renuncia de la funcionaria Tatiana Araya Araya
- Se aumenta el rubro de Prestaciones legales para la cancelación de las vacaciones de ex funcionaria Gestora de Servicios
- Se aumenta el rubro de Decimotercer mes para ir ajustando las necesidades de pagos, contando el aguinaldo de la Gestora anterior
- Se aumenta en Materiales y productos de plástico para solventar necesidades en mejoras de tuberías en el cementerio.
- Se aumenta en herramientas e instrumentos para compra de equipos para el mantenimiento del cementerio

1

PROGRAMA II - SERVICIO 06: ACUEDUCTO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
0.03.01	Retribución por años servidos	₡974,716.26	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡1,721,369.86	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡500,000.00	
1.03.01	Información	₡100,000.00	
1.04.05	Servicios informáticos	₡250,000.00	
1.05.01	Transporte dentro del país	₡150,000.00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	₡100,000.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡300,000.00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡400,000.00	
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	₡133,350.00	
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	₡56,000.00	
2.05.01	Materia prima		₡589,350.00
0.02.01	Tiempo extraordinario		₡400,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		₡1,000,000.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos		₡1,573,002.68
6.03.01	Prestaciones legales		₡685,062.00
0.03.03	Decimotercer mes		₡438,021.44
TOTALS:		₡4,685,436.12	₡4,685,436.12

**Justificaciones:**

- Se requiere disminuir en los rubros servicio de energía eléctrica, transporte dentro del País, información, servicios informáticos, Materiales y productos minerales y asfálticos, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, útiles y materiales de limpieza, útiles y materiales de resguardo y seguridad, retribución por años servidos y restricción al ejercicio liberal de la profesión, debido a que con el saldo que le quedan algunas de estas cubrimos nuestras necesidades para lo que resta del año y las que no le dejamos saldo es debido a que ya no se requieren del todo para lo resta del año.
- Se aumenta el rubro de Materia Prima para continuar dando la calidad del servicio en el agua potable del acueducto municipal
- Se aumenta el rubro de Tiempo Extraordinario, para cubrir las horas que sean necesarias para la atención de emergencias en el sistema del acueducto
- Se aumenta el rubro de Alquiler de maquinaria para contar con el presupuesto disponible para atender las emergencias que se presenten en el servicio del acueducto
- Se aumenta el rubro de Sueldos fijos, para cubrir la plaza de interino del Gestor de Servicios, por la renuncia de la funcionaria Tatiana Araya Araya
- Se aumenta el rubro de Prestaciones legales para la cancelación de las vacaciones de ex funcionaria Gestora de Servicios
- Se aumenta el rubro de Decimotercer mes para ir ajustando las necesidades de pagos, contando el aguinaldo de la Gestora anterior

2

## Sesión Ordinaria No.76-2025

14 de Octubre 2025

### PROGRAMA II - SERVICIO 07: MERCADO MUNICIPAL

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
0.03.01	Retribución por años servidos	₡556,823.25	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡889,725.16	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡1,000,000.00	
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	₡364,936.26	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos		₡473,953.81
0.01.02	Jornales		₡1,534,280.98
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos		₡460,719.37
6.03.01	Prestaciones legales		₡342,530.51
TOTALES:		₡2,811,484.67	₡2,811,484.67

#### Justificaciones:

- Se disminuye el rubro de útiles y materiales de limpieza, ya que contamos con el stock suficiente para finalizar el año.
- Se disminuye el rubro de retribución por años servidos ya que este iba en función del pago de la anterior Gestora de Servicios
- Se disminuye el rubro de otros servicios de gestión y apoyo del cual no se ha utilizado durante el año ningún monto en específico.
- Se disminuye el rubro de restricción al ejercicio liberal de la profesión ya que este iba en función del pago de la anterior Gestora de Servicios
- Se aumenta el rubro de jornales, para continuar con trabajos de mejoras necesarios en el sitio, buscando mejorar los espacios públicos de nuestra comunidad
- Se aumenta el rubro de Sueldos fijos, para cubrir la plaza de interino del Gestor de Servicios, por la renuncia de la funcionaria Tatiana Araya Araya
- Se aumenta la el rubro de Mantenimiento y reparación de otros equipos para continuar el mantenimiento preventivo y correctivo de chapeadoras e hidro lavadoras
- Se aumenta el rubro de Prestaciones legales para la cancelación de las vacaciones de ex funcionaria Gestora de Servicios

SOLICITANTE: ANTHONY FALLAS JIMENEZ

### PROGRAMA II - SERVICIO 09: EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
1.05.01	Transporte dentro del país	₡5,164,160.68	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡344,277.38	
2.02.03	Alimentos y bebidas	₡4,016,569.42	
2.03.03	Madera y sus derivados	₡401,656.94	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	₡401,656.94	
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	₡717,244.54	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		₡10,393,885.83
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		₡651,680.07
TOTALES:		₡11,045,565.90	₡11,045,565.90

1

#### Justificaciones:

Todos los códigos presupuestarios que se disminuyen en la modificación presupuestaria estaban pensados en actividades dentro del festival las cuales se comprarían de manera separada, sin embargo, al momento de la formulación del proyecto del festival navideño, se evalúa que económicamente es más viable y se aprovechan los recursos adquiriendo todos los servicios a través de un proveedor único.

Se aumenta el código 1.07.02 para darle contenido presupuestario a la contratación de una empresa productora que se encargara de realizar las actividades fuertes, como conciertos, grupos, bandas, sonido, animación y otros.

Se aumenta el código 2.03.04 para compra de materiales eléctricos y mejorar las instalaciones y luces que se utilizan para decorar áreas en la época navideña y del festival.

SOLICITANTE: MARIELA QUIROS CAMPOS

### PROGRAMA II - SERVICIO 10: SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡3,480,693.44	
0.03.01	Retribución por años servidos	₡914,643.45	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡870,173.11	
1.05.01	Transporte dentro del país	₡46,430.00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	₡24,800.00	
1.07.01	Actividades de capacitación	₡35,000.00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡500,000.00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡500,000.00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡100,000.00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	₡100,000.00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡100,000.00	
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	₡150,000.00	
0.02.01	Tiempo extraordinario		₡1,631,740.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica		₡640,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		₡250,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas		₡2,700,000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos		₡1,200,000.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros		₡400,000.00
TOTALES:		₡6,821,740.00	₡6,821,740.00

2

Sesión Ordinaria No.76-2025  
14 de Octubre 2025

**Justificaciones:**

La disminución en algunos códigos del presupuesto, 1.07.01/1.07.02/2.01.01/2.03.04/2.03.99/2.04.01/5.01.04/1.05.01/1.05.02/1.01.01/0.03.02/ 0.03.01/ 0.02.01 responde a un proceso de reajuste y optimización de los recursos disponibles, con el objetivo de priorizar áreas que requieren mayor inversión durante el periodo en curso. Además, se disminuye el salario la economía del salario de la encargada Cecudi, por permiso sin goce de salario, (4.5 meses). Estos recursos fueron trasladados a los siguientes códigos 2.01.04/2.02.03/2.99.03/2.99.99 0.02.01/2.99.05 con mayor demanda y necesidades emergentes, garantizando así el uso más eficiente y estratégico del presupuesto, alineado con los objetivos institucionales y las metas establecidas.

SOLICITANTE: JOHNATHAN RODRIGUEZ ESPINALES  
PROGRAMA III - INVERSIONES: VIAS DE COMUNICACIÓN  
(UTGV)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡1,861,993.80	
0.01.05	Suplencias	₡3,608,848.33	
0.03.01	Retribución por años servidos	₡3,601,111.55	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡122,592.44	
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	₡3,000,000.00	
1.05.01	Transporte dentro del país	₡50,925.22	
1.05.02	Viáticos dentro del país	₡1,300,000.00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡1,200,000.00	
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	₡130,000.00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡320,000.00	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Computo	₡2,494,575.01	
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	₡372,467.76	
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	₡697,609.21	
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	₡2,766,151.78	
5.01.03	Equipo de Comunicación	₡5,000,000.00	
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	₡2,857,898.22	
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	₡14,558,650.07	
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	₡2,659,432.12	
0.01.02	Jornales		₡7,500,000.00
0.03.03	Decimotercer mes		₡250,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		₡24,562,898.68
1.02.02	Servicio de energía eléctrica		₡400,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		₡5,485,162.97
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		₡50,000.00
6.03.01	Prestaciones legales		₡8,354,193.85
TOTALES:		₡46,602,255.50	₡46,602,255.50

## Sesión Ordinaria No.76-2025

14 de Octubre 2025

### Justificación de Modificación Presupuestaria – UTGV

La presente modificación presupuestaria responde a la necesidad de atender compromisos ineludibles y estratégicos, indispensables para el adecuado funcionamiento operativo de la institución. Su propósito es garantizar la continuidad de los servicios esenciales asociados a la red vial cantonal.

En este marco, se propone realizar rebajos en los siguientes códigos presupuestarios, cuyos saldos disponibles han sido identificados como no comprometidos o con ejecución parcial, permitiendo su reorientación sin afectar el cumplimiento de las metas institucionales:

#### Nº CÓDIGO DESCRIPCIÓN

1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos
2	0.01.05	Suplencias
3	0.03.01	Retribución por años servidos
4	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión
5	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura
6	1.05.01	Transporte dentro del país
7	1.05.02	Viáticos dentro del país
8	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales
9	2.01.99	Otros productos químicos
10	2.04.01	Herramientas e instrumentos
11	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo
12	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos
13	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza
14	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad
15	5.01.03	Equipo de comunicación
16	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina
17	8.02.03	Amortización de préstamos a instituciones descentralizadas no empresariales
18	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria

### Ajustes por plazas vacantes

También se incluyen ajustes presupuestarios derivados de plazas fijas actualmente vacantes. Estos rebajos se calculan proporcionalmente, proyectados hasta el mes de octubre, asegurando que no se comprometan obligaciones salariales futuras:

- 0.01.01 – Sueldos para cargos fijos: ₩1.861.993,80
- 0.01.05 – Suplencias: ₩3.608.848,33
- 0.03.01 – Retribución por años servidos: ₩3.560.258,26
- 0.03.02 – Restricción al ejercicio liberal de la profesión: ₩1.164.654,39

**Destino de los recursos**

Los fondos liberados serán utilizados para cubrir requerimientos prioritarios, entre ellos:

- Pago de liquidación por renuncia del ingeniero Erick Alpízar.
- Cancelación de liquidaciones por pensión por invalidez correspondientes a los señores Luis González y Rafael Mesén.
- Refuerzo en el rubro de jornales, con el fin de concluir los trabajos pendientes en la red vial cantonal antes del cierre del ejercicio fiscal (diciembre).
- Alquiler de maquinaria, debido a la indisponibilidad de equipos institucionales en reparación, lo que permitirá dar continuidad a las intervenciones programadas y atender posibles emergencias viales.
- Adquisición de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, necesarios para suplir carencias técnicas en la Unidad Técnica.
- Compra de materiales y productos minerales y asfálticos, como alcantarillas, agregados y cemento, para asegurar la cobertura de las obras programadas hasta diciembre.
- Servicio de energía eléctrica, con el objetivo de asegurar la cobertura de los pagos correspondientes hasta fin de año. Este servicio abarca tanto las oficinas administrativas como todo el plantel operativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV).

Esta modificación presupuestaria se formula con responsabilidad y visión estratégica, procurando el uso eficiente de los recursos públicos y asegurando la prestación ininterrumpida de los servicios municipales esenciales.

SOLICITANTE: GUSTAVO TORRES FERNANDEZ

PROGRAMA III - INVERSIONES: OTROS PROYECTOS - SEGURIDAD DEL CANTON

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
1.05.02	Viáticos dentro del país	₡11,200.00	
2.99.04	Textiles y Vestuarios	₡8,000.00	
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	₡750,000.00	
1.03.02	Publicidad y propaganda		₡200,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos		₡150,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		₡59,200.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina		₡210,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		₡150,000.00
TOTALES:		₡769,200.00	₡769,200.00

**Justificaciones:**

Se requieren hacer mejoras al centro de monitoreo.

- 1  
2 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

**3 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**4 INCISO N°10:**

5 De la Licda. Maricel Murillo Barrantes se conoce Oficio MMO-AC  
6 N°15-2025 en el cual da el criterio Legal sobre el Oficio Of.CCDRMO-  
7 087-2025 suscrito por el Presidente del CCDR, en el cual fue  
8 trasladado al Concejo el Informe sobre presuntas irregularidades en  
9 la cancha de San Isidro, indicando que fue conocido y aprobado en  
10 sesión ordinaria 17-2025, art. 4.3. Of.087-2025

11 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos  
12 municipales:

**13 ACUERDO N°20:**

1   **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**  
2   **se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita**  
3   **por la Lcda. Maricel Murillo Barrantes de trámite y dictamen**  
4   **de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a**  
5   **favor.**

6   **ACUERDO N°21:**

7   El Concejo Municipal acuerda enviar copia del Oficio MMO-AC-  
8   N°15-2025 suscrito por la Lcda. Maricel Murillo Barrantes y el Oficio  
9   Of.CCDRMO-07-2025 suscrito por el Presidente del Comité  
10   Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro Sr. Ronnen  
11   Ulate al Comité Comunal de Deportes de San Isidro, concediéndoles  
12   un plazo de quince días hábiles para que presenten sus pruebas de  
13   descargo ante este Concejo Municipal

14   Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

15   **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16   **INCISO N°11:**

17   Del Auditor Municipal-Emerson Mora Aguirre se conoce Informe No.  
18   MMO-AI-INF-02-2025; en la cual solicita audiencia para la  
19   presentación del mismo.

20   Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos  
21   municipales:

22   **ACUERDO N°22:**

23   **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**  
24   **se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita**  
25   **por el Auditor Municipal de trámite y dictamen de comisión y**  
26   **es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

27   **ACUERDO N°23:**

28   El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia al Lcdo. Emerson  
29   Mora Aguirre-Auditor Municipal para el día 20 de noviembre del  
30   2025 a partir de las 5:30p.m en el Salón de Sesiones del Concejo  
31   Municipal; con el objeto de que presente el Informe No. MMO-AI-INF-  
32   02-2025.

33   Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

34   **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1                   **CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER INFORMATIVO:**

2                   **INCISO N°12:**

- 3                   1- De la Arq. Andrea Bolaños Calderón se conoce Oficio MMO-  
4                   DDU-053-2025 en el cual da RESPUESTA A RECURSO DE  
5                   REVOCATORIA Y APELACIÓN EN SUBSIDIO DE: María  
6                   Gabriela Sagot González, cedula 1-0609-0601, vecina de este  
7                   cantón de Montes de Oro CONTRA: El acto de confirmación o  
8                   ratificación identificado como Oficio MMO-DDU43-2025 del  
9                   24 de setiembre de 2025, emitido por el Departamento de  
10                   Desarrollo Urbano
- 11                   2- la Arq. Andrea Bolaños Calderón se conoce Oficio MMO-DDU-  
12                   054-2025 RESPUESTA A RECURSO DE REVOCATORIA Y  
13                   APELACIÓN EN SUBSIDIO DE: Rafael Ángel Rojas Jiménez,  
14                   mayor, cedula identidad 1-0830-0927, abogado. CONTRA: El  
15                   acto de confirmación o ratificación identificado como Oficio  
16                   MMO-DDU43-2025 del 24 de setiembre de 2025, emitido por  
17                   el Departamento de Desarrollo Urbano.
- 18                   3- la Arq. Andrea Bolaños Calderón se conoce Oficio MMO-DDU-  
19                   052-2025 RESPUESTA A RECURSO DE REVOCATORIA Y  
20                   APELACIÓN EN SUBSIDIO DE Vecinos con CONTRA: El acto  
21                   de confirmación o ratificación identificado como Oficio MMO-  
22                   DDU43-2025 del 24 de setiembre de 2025, emitido por el  
23                   Departamento de Desarrollo Urbano.
- 24                   4- Alberto Enrique Monge Zúñiga expone su **molestia y**  
25                   **preocupación** ante las **reiteradas suspensiones del servicio**  
26                   **de agua potable** en mi vivienda, las cuales se realizan **sin**  
27                   **previo aviso ni notificación alguna** por parte del acueducto.
- 28                   5- Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-542-2025  
29                   en el cual informar que en función de gestionar y atender las  
30                   mociones aprobadas que se encuentran pendientes de  
31                   resolver al respecto, se ha solicitado a los diferentes  
32                   encargados de departamentos correspondientes, de manera  
33                   muy respetuosa, que se gestione en la brevedad posible lo  
34                   solicitado, actualmente nos encontramos a la espera de

1 respuesta, los cuales se las ha dado un plazo de cinco días  
2 hábiles.

- 3- De la Lic. Sofía Barquero Mata, Ing. Dayana Rojas Venegas,  
4- Pamela Umaña Miranda Isaít Josué Cortés González se conoce  
5- copia del INCIDENTE DE NULIDAD Contra: Oficio MMO-DDU-  
6- 023-2024 de fecha 12 de abril de 2024.

7- Del Concejo Municipal de Puntarenas, se conoce acuerdo  
8- tomado 1 en la Sesión Ordinaria N° 118 celebrada el día 02 de  
9- octubre de 2025, en su Artículo 5° Inciso B. sobre el ASUNTO:  
10- Moción de constitución de la Municipalidad como parte en  
11- defensa del Sector Pesquero dentro del Expediente N° 24-  
12- 004125-1027-CA.

13- 8- Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-543-2025 en  
14- el cual informa acerca de la conformación del Comité  
15- Evaluador de Becas, con motivo de la distribución de los  
16- recursos económicos que serán aportados por la empresa Río  
17- Minerales S.A. Las personas designadas por la Administración  
18- Municipal son los siguientes: Anthony Fallas Jiménez Mariela  
19- Quirós Campos, Selma González Rojas ,Jacqueline Jaen Recio  
20- Del mismo modo, dicho Comité en conformación final  
21- quedaría con las siguientes personas: Anthony Fallas Jiménez,  
22- Mariela Quirós Campos Selma González Rojas,  
23- Emmanuel Jiménez Cruz, Juanita Villalobos Arguedas,  
24- Arnoldo Rudín, representante de la Mina y Jackeline Jaenz  
25- Recio – CECI.

26- 9-De la Asamblea Legislativa se conoce nota en la cual solicita  
27- el criterio de este Municipio con relación al Expediente N°  
28- 24.917 “**ley para regular la doble función del síndico en**  
29- **los concejos municipales de distrito”.**

30 ENTERADOS

## 31 ARTÍCULO V-MOCIONES

32 **INCISO N°13:**

33 Moción presentada por Álvaro Loghan Jiménez Castro

34 Regidor Propietario- Concejo Municipal de Montes de Oro

1 **Asunto:** Solicitud de intervención urgente en el camino que  
2 comunica San Francisco – Ojo de Agua, distrito de Arancibia.

## **CONSIDERANDOS**

4 **PRIMERO:** Que por lo dispuesto en el artículo 44 del código  
5 municipal, dice que: "Los acuerdos del Concejo originados por  
6 iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa  
7 moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes", se procede  
8 a remitir la presente moción para que sea conocido por parte del  
9 Concejo.

10 **SEGUNDO:** Que el distrito de Arancibia, perteneciente actualmente  
11 al cantón de Puntarenas, constituye la ruta principal de  
12 comunicación entre Montes de Oro y la zona norte del cantón, siendo  
13 un corredor vial de alta relevancia para el tránsito de personas,  
14 bienes y servicios.

15 **TERCERO:** Que el acceso principal a las comunidades de  
16 Corazón de Jesús, San Rafael y Ojo de Agua, del distrito de  
17 Arancibia, se realiza por la ruta de Miramar, Cedral y San Francisco,  
18 la cual es ampliamente utilizada por vecinos, productores y  
19 transportistas de ambos cantones

20 **CUARTO:** Que debido a los recurrentes deslizamientos en la vía  
21 principal que conecta directamente a Montes de Oro, el acceso por  
22 Arancibia se ha convertido en la única ruta alterna viable,  
23 indispensable para la movilidad cotidiana de la población.

24 **QUINTO:** Que el sector comprendido entre San Francisco y Ojo de  
25 Agua presenta un grave deterioro, obstaculizando el tránsito  
26 vehicular, afectando la seguridad vial y generando serios perjuicios  
27 económicos y sociales

28 **Sexto:** Que se tiene conocimiento por parte de los vecinos afectados  
29 de que hace mes y medio la Municipalidad de Puntarenas mantiene  
30 una pala mecánica en el sitio, la cual se encuentra varada por falta  
31 de un filtro, situación que ha impedido continuar con los trabajos de  
32 reparación y que resulta inadmisible considerando el impacto  
33 productivo y humano de la zona

1   **Séptimo:** Que el distrito de Arancibia genera más de 2 mil millones  
2   de colones anuales en producción agrícola, ganadera, lechera,  
3   cafetalera, hortícola y otras actividades, lo que la convierte en una  
4   zona de alto potencial económico y turístico tanto para el cantón de  
5   Puntarenas como para Montes de Oro.

6   **Octavo:** Que actualmente se encuentra en discusión en la Asamblea  
7   Legislativa el Proyecto de Ley N.º 22.688, que propone la  
8   incorporación del distrito de Arancibia al cantón de Montes de Oro;  
9   sin embargo, mientras dicha iniciativa no se convierta en ley, este  
10   territorio —identificado como distrito número 16 del cantón de  
11   Montes de Oro— debe continuar siendo atendido por la  
12   Municipalidad de Puntarenas, en cumplimiento de sus  
13   responsabilidades territoriales y administrativas.

14   **POR LO TANTO, SE MOCIONA:**

15   **Por tanto, se acuerda:**

- 16   1. Solicitar de manera respetuosa pero urgente a la  
17   Municipalidad de Puntarenas y al Concejo Municipal de  
18   Puntarenas la intervención inmediata del camino entre San  
19   Francisco y Ojo de Agua, en el distrito de Arancibia, con el fin  
20   de garantizar el tránsito seguro y continuo de la población.
- 21   2. Exhortar a las autoridades competentes a que se priorice la  
22   reparación de la maquinaria municipal varada en el sitio y se  
23   tomen las medidas necesarias para reanudar los trabajos sin  
24   más demoras administrativas o logísticas.
- 25   3. Comunicar este acuerdo al Consejo Nacional de Vialidad  
26   (CONAVI) y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes  
27   (MOPT) para su conocimiento y eventual colaboración técnica  
28   o material en la solución definitiva del problema.
- 29   4. Comunicar a los diputados de la provincia de Puntarenas para  
30   que se generen las acciones políticas necesarias para llevar a  
31   cabio los trabajos solicitados.
- 32   5. Solicitar a ambos alcaldes municipales que se tome en  
33   consideración los convenios de cooperación entre ambos  
34   municipios para que se puedan ayudar ambos gobiernos

Sesión Ordinaria No.76-2025

14 de Octubre 2025

locales en los trabajos requeridos por los pobladores del distrito de Arancibia.

3        6. Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como  
4        un acuerdo definitivamente aprobado.

5 Álvaro Loghan Jiménez Castro-Regidor Municipal Montes de Oro

6 **Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos**  
7 **municipales:**

8 **ACUERDO N°24:**

9 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**  
10 **se procede con la votación para dispensar la moción presentada**  
11 **por el regidor: Álvaro Loghan Jiménez Castro, de trámite y**  
12 **dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con**  
13 **cinco votos a favor.**

## 14 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

15 **ACUERDO N°25:**

16 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda solicitar de manera  
17 respetuosa pero urgente a la Municipalidad de Puntarenas y al  
18 Concejo Municipal de Puntarenas la intervención inmediata del  
19 camino entre San Francisco y Ojo de Agua, en el distrito de  
20 Arancibia, con el fin de garantizar el tránsito seguro y continuo de la  
21 población

22 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

## 23 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

24 **ACUERDO N°26:**

25 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda exhortar a las  
26 autoridades competentes a que se priorice la reparación de la  
27 maquinaria municipal varada en el sitio y se tomen las medidas  
28 necesarias para reanudar los trabajos sin más demoras  
29 administrativas o logísticas.

30 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

## 31 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

32 **ACUERDO N°27:**

33 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda comunicar este  
34 acuerdo al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y al Ministerio de

1 Obras Pùblicas y Transportes (MOPT) para su conocimiento y eventual  
2 colaboración técnica o material en la solución definitiva del problema  
3

3 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5 **ACUERDO N°28:**

6 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda comunicar a los diputados de la  
7 provincia de Puntarenas para que se generen las acciones políticas necesarias para  
8 llevar a cabo los trabajos solicitados.

9 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11 **ACUERDO N°29:**

12 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda solicitar a ambos Alcaldes  
13 municipales que se tome en consideración los convenios de cooperación entre  
14 ambos municipios para que se pueden ayudar ambos gobiernos locales en los  
15 trabajos requeridos por los pobladores del distrito de Arancibia.

16 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18 **ARTÍCULO VI-ASUNTOS DE TRAMITES URGENTES**

19 **INCISO N°14:**

20 **Al no haber Asuntos de Tramites Urgentes, se omite este artículo.**

21 **ENTERADOS**

22 **ARTÍCULO VII-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

23 **INCISO N°15:**

24 El Alcalde Municipal informa acerca de los trabajos que se han estado realizando  
25 en la Zona Norte; con la maquinaria en Zapotal.

26 **ENTERADOS**

27 **ARTÍCULO VIII- CIERRE DE SESIÓN.**

28 **INCISO N°16:**

29 **Así las cosas, el Presidente Municipal -Alejandro Arias Ramírez levanta la  
30 sesión al ser las Diecinueve horas y cincuenta y cuatro minutos  
31 exactos.....UL.....**

32 \_\_\_\_\_

33 **Juanita Villalobos Arguedas**

**Alejandro Arias Ramírez**

34 **Secretaria Municipal**

**Presidente Municipal**